



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1327
11 de enero de 2010

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
Cuadragésimo octavo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1327ª SESIÓN

**celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el martes 27 de mayo de 2008, a las 15 horas**

Presidenta: Sra. LEE

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
(continuación)

Informe inicial de Serbia *(continuación)*

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, **dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento**, Unidad de Edición, oficina E.4108, Palais des Nations, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones públicas del Comité se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES

(continuación)

Informe inicial de Serbia (CRC/C/SRB/1, CRC/C/SRB/CO/1, CRC/C/SRB/Q/1 y Add.1) *(continuación)*

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Serbia vuelven a tomar asiento como participantes a la mesa del Comité.*
2. El Sr. POLLAR pide a la delegación que explique cómo se otorgan los derechos de ciudadanía en la práctica, en particular en el caso de los niños cuyos padres pueden no haberse registrado al nacer. Desea saber cómo se informa a los niños sobre su ascendencia cuando no los han criado sus padres biológicos. El orador se pregunta cómo aplica el Estado parte sus obligaciones en el marco de la Convención con respecto a los “huérfanos sociales” de la región del Valle Negro de Serbia. Asimismo, solicita información adicional sobre los programas de asistencia parental, especialmente el mecanismo mediante el que se asegura la manutención del niño y el pago de la pensión alimenticia cuando los hombres niegan la paternidad y, por consiguiente, incumplen tales obligaciones, o cómo afrontan la crianza de sus hijos las mujeres despedidas al finalizar la licencia por maternidad.
3. La Sra. AIDOO se refiere al cuadro 18 del informe inicial de Serbia (CRC/C/SRB/1), que presenta el número total de beneficiarios y de niños cubiertos por la prestación por hijos a cargo durante el período 1999-2005, y pregunta qué porcentaje del número total de niños que cumplen las condiciones para recibir ese tipo de asistencia está efectivamente representado en esas estadísticas, y cómo se distribuye la prestación en términos geográficos y demográficos.
4. La oradora dice que el informe inicial no ofrece información detallada sobre el nivel de vida, que es una cuestión pertinente habida cuenta de las disparidades sociales en Serbia. Si bien encomia al Gobierno por otorgar prioridad a la reducción de la pobreza infantil en el marco del Plan de Acción Nacional (PAN), dice que le interesa saber con exactitud qué medidas adopta el Gobierno, cuáles son sus logros hasta la fecha y cómo supervisa los progresos realizados al respecto. La oradora pregunta si la pobreza infantil se refleja en los objetivos, las metas y la aplicación de la estrategia nacional de reducción de la pobreza.
5. Refiriéndose a la cuestión de la explotación sexual, dice que de la información facilitada no se desprende con claridad si el Estado parte dispone de una amplia estrategia nacional para prevenir la explotación de los niños. La oradora solicita información sobre el alcance de los programas de recuperación y reinserción, así como el grado de eficacia conseguido.
6. Hay algunos elementos inquietantes en las propuestas de enmienda al Código Penal, que parecen reducir las penas por tráfico de niños y violencia doméstica y despenalizar el abuso sexual. La oradora pregunta de qué manera aborda el Gobierno las actitudes tradicionales negativas y la formación de estereotipos, que conducen a prácticas perjudiciales contra las mujeres y los niños, y si ha llevado a cabo estudios con el fin de orientar sus actuales campañas de sensibilización y educación sobre el tema.

7. El Sr. **PARFITT** pregunta si el Gobierno ha hecho todo lo posible para prevenir la tutela de los niños a causa de la destitución de sus padres, y si las esposas que abandonan a sus familias están legalmente obligadas a pagar la manutención. Con respecto a la privacidad de los menores, el orador pregunta si existen mecanismos para prevenir la intrusión por parte de los medios de comunicación.

8. Refiriéndose a la formación de la judicatura, el Sr. **CITARELLA** pregunta si se considera que los jueces que reciben formación están especializados en la esfera de los asuntos juveniles. Le interesa obtener más información sobre cómo se estructura la administración de justicia juvenil en el territorio serbio. Al parecer, la detención es la sanción más habitual para los delitos juveniles cometidos en Serbia; por consiguiente, el orador se pregunta si se han establecido disposiciones para cualesquiera alternativas a la detención. En ese sentido, pide a la delegación que formule observaciones sobre las condiciones en los centros de detención, así como el procedimiento utilizado para que los menores presten declaración ante los tribunales de menores.

9. La Sra. **AL-THANI** pregunta si el Gobierno está estudiando las causas fundamentales del bajo desempeño académico en el nivel de la enseñanza primaria. Tomando nota de la baja tasa de matriculación, en particular en las zonas rurales y entre la población romaní, la oradora se pregunta qué mejoras se prevén a fin de abordar la situación educativa de los escolares procedentes de las capas más vulnerables de la sociedad. En particular, le interesa conocer los planes para mejorar el sistema de recopilación de datos, y si el Plan de Acción Nacional incluye objetivos estratégicos para la integración de los niños romaníes en el sistema escolar general o la educación de los padres. La oradora solicita información sobre la asistencia técnica internacional para la educación, en caso de que exista, y la función de las organizaciones comunitarias a la hora de apoyar los esfuerzos del Gobierno. Al Comité también le interesa la cuestión más general de crear un entorno de tolerancia y diversidad cultural, así como la información sobre los esfuerzos desplegados a fin de integrar los derechos humanos y los derechos de los niños en los programas de estudios y de capacitación del personal docente.

10. La **PRESIDENTA** pregunta cómo se vigila la comercialización y utilización de los sustitutos de la leche materna. También pide una descripción integral del sistema de atención primaria de salud, en el marco del Plan de Acción Nacional. De la información facilitada en el informe inicial y en las respuestas escritas no se desprende con claridad si el Gobierno de Serbia ha comprendido los conceptos relacionados con las personas con discapacidad, incluidas la definición de discapacitado, la distinción entre las cuestiones relativas a las discapacidades y a la salud mental, y la medida en que una falta de atención hacia el conjunto de esas cuestiones supone una violación de todos los derechos. Además, pide información detallada sobre el enfoque adoptado por las autoridades a fin de abordar las necesidades de los niños romaníes, sus condiciones de vida y su derecho básico a la supervivencia.

11. La Sra. **FILA** (Serbia) explica las esferas abarcadas en el documento de estrategia de reducción de la pobreza en relación con los niños desfavorecidos. Entre las principales campañas lanzadas por el Gobierno en la esfera de la educación, la oradora pone de relieve el papel de los programas de acción afirmativa a la hora de alentar la participación y la retención de los niños de las comunidades pobres. Se ha hecho especial hincapié en las disposiciones encaminadas a mejorar la situación de los estudiantes romaníes así como en los principales programas de reintegración.

12. Con respecto a la atención primaria de salud, la oradora dice que se ha establecido una red de guardias de pediatría ambulatoria en las escuelas, desde el nivel preescolar en adelante.

13. El Sr. **VUJIĆ** (Serbia) reconoce que en el pasado ha habido problemas para proteger la privacidad de los niños que participan en procesos judiciales, si bien dice que la situación ha mejorado mucho desde que se introdujeron las leyes relativas a la difusión, que establecen directrices estrictas sobre la cobertura de los medios de comunicación, en particular con relación a la participación de menores.

14. Reflexionando sobre la situación de los niños romaníes, el Sr. **KRAPPMANN** hace hincapié en la importancia de adaptar el programa escolar a las necesidades de la sociedad, incluidas las necesidades específicas en materia de idiomas. También cree que la educación en la primera infancia es fundamental para el desarrollo, y por ello le interesan los planes del Gobierno para ofrecer educación en el nivel preescolar y de jardín de infancia a los niños romaníes.

15. De forma análoga, la Sra. **AL-THANI** pregunta si, además de las donaciones y las becas concedidas en el marco del programa de acción afirmativa, los escolares romaníes reciben apoyo adicional para cubrir sus necesidades especiales.

16. La Sra. **HERCZOG** (Relatora para el país) pregunta si se han formulado programas de educación parental como medida preventiva, y si se han establecido grupos lúdicos o clubes destinados a los niños que son demasiado pequeños para ingresar en el sistema de enseñanza oficial.

17. La Sra. **AIDOO** pregunta qué período abarca la estrategia actual de reducción de la pobreza, cuáles han sido sus logros hasta la fecha y cómo se vigila su aplicación.

18. La Sra. **FILA** (Serbia) señala a la atención de los presentes el hecho de que los romaníes hablan varios idiomas, según las comunidades donde han vivido antes de su readmisión en Serbia. El programa de reintegración ofrece formación a los niños romaníes mediante cuatro modelos con distintas combinaciones de idiomas de enseñanza, según la experiencia anterior y el nivel de educación de los niños. La oradora aprovecha la oportunidad para señalar también que faltan docentes romaníes, y explica las medidas que se están adoptando a fin de solucionar ese problema tan básico.

19. La oradora reconoce que el programa escolar está desfasado y no tiene la calidad que sería deseable. Sin embargo, se está diseñando un nuevo programa y el sistema se ha actualizado hasta el nivel del séptimo grado, incluso con planes de continuar ese proceso hasta llegar a todos los niveles.

20. El Sr. **KRAPPMANN** pregunta si en el programa escolar también se tienen en cuenta las condiciones de vida y las culturas minoritarias representadas por el pueblo romaní.

21. La Sra. **FILA** (Serbia) dice que esas consideraciones se tienen en cuenta, y además explica que, de hecho, un Consejo Educativo nacional adoptó la totalidad del programa escolar, previa recomendación de un instituto especial integrado por expertos en educación y representantes de las minorías.

22. La **Sra. PAUNOVIĆ** (República de Serbia) dice que el Gobierno designó a los miembros del Consejo de los Derechos del Niño, e incluyó a representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG). El Ministro de Trabajo, Empleo y Política Social preside actualmente el Consejo. Para 2008, dispone de un presupuesto de 1,5 millones de euros que el Gobierno ha proporcionado directamente por primera vez; en el pasado, ha recibido financiación de distintos ministerios. Ha coordinado más de 25 planes de acción local para los niños, preparados en colaboración con el UNICEF.

23. Se ha establecido un equipo especial para luchar contra la pobreza, coordinado por el Primer Ministro Adjunto. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se aborda la cuestión relativa a la reducción de la pobreza y la infancia. Uno de los objetivos es establecer un mecanismo de vigilancia de las necesidades de los niños y adultos con discapacidad para 2010, mientras que otro es reducir a la mitad la tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años y la mortalidad infantil para 2015. Aunque en años recientes las tasas de mortalidad han descendido en la mayoría de las regiones del país, la tasa de mortalidad infantil de la población romaní es del 25 por ciento. En consecuencia, el Gobierno intenta mejorar el apoyo prestado a las mujeres embarazadas romaníes y les proporciona centros de asistencia al parto respetuosos con el bebé.

24. La **PRESIDENTA** pregunta por qué la tasa de mortalidad perinatal e infantil de los romaníes es tan elevada, y si se debe a condiciones de vida inadecuadas, a la imposibilidad de acceder a los servicios de atención de salud o al hecho de no registrar los nacimientos. Pregunta si una mujer romaní que no esté inscrita puede acceder a los centros de asistencia al parto respetuosos con el bebé.

25. La **Sra. PAUNOVIĆ** (República de Serbia) dice que todos los ciudadanos serbios, incluso los indocumentados, tienen derecho a los servicios de atención de salud cuando nace un niño. Sin embargo, el principal problema con respecto a los romaníes es el registro de los recién nacidos, y el Gobierno ha establecido recientemente una entidad de mediación para la salud de los romaníes en la que trabajan mujeres de esa comunidad, con el fin de establecer un enlace entre los romaníes y el sistema de atención de salud y alentarles a utilizarlo. La elevada tasa de mortalidad infantil entre los romaníes se debe a muchos factores, entre ellos la ausencia de supervisión médica durante el embarazo, los nacimientos en el hogar y el desaprovechamiento de los servicios de atención posnatal. El resto de la población se beneficia de un programa que ofrece visitas a domicilio por parte de personal calificado durante seis semanas tras el nacimiento del niño, si bien el servicio no está disponible para los romaníes que no hayan registrado su domicilio.

26. La **Sra. IVANOVIĆ** (República de Serbia) dice que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Política Social, junto con el UNICEF y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, está desarrollando un proyecto piloto en un reducido número de municipios cuyo objetivo es inscribir niños romaníes, organizar campañas y actividades, y elaborar mecanismos para asegurar la sostenibilidad del proyecto y su repetición en otros municipios.

27. La **Sra. PAUNOVIĆ** (República de Serbia) dice que el Gobierno ha establecido un comité sobre protección del medio ambiente a fin de preparar un plan nacional y un informe para la Conferencia Ministerial sobre el medio ambiente. Uno de los cuatro objetivos principales para Europa es reducir la tasa de mortalidad por causas externas.

28. Cada municipio tiene su propio establecimiento de atención de salud, donde los pediatras ofrecen atención primaria de salud a los niños. Con respecto a la cobertura, cada doctor atiende a un promedio de cerca de 700 preescolares o 1.600 niños en la escuela primaria. En 2006, se reestructuraron los servicios de atención primaria de salud y se introdujo un examen médico normalizado como medida preventiva. Se constató que más de la mitad de los preescolares y escolares padecían problemas respiratorios. En lo referente al acceso, de conformidad con la Ley de atención de salud se ofrece atención de salud gratuita a todos los niños menores de 15 años. Los niños de hasta 18 años también reciben atención de salud gratuita si son estudiantes, y todos los discapacitados o estudiantes pueden beneficiarse de ella hasta los 26 años de edad.

29. La **PRESIDENTA** pide a la delegación que formule observaciones sobre la elevada tasa de embarazos en adolescentes y proporcione información sobre la edad a la que un niño puede acudir al médico solo y recibir orientación en privado. Al Comité le preocupa el aumento de la tasa de suicidios y de enfermedades de transmisión sexual, y acogerá complacido toda información sobre cualesquiera medidas que el Gobierno tenga previsto adoptar al respecto.

30. La **Sra. PAUNOVIĆ** (República de Serbia) dice que esos problemas se están abordando desde una perspectiva interdisciplinaria. El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación organizan programas conjuntos a fin de educar a los niños sobre las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA, este último financiado por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, y se ha introducido un programa de prevención para los niños que viven en instituciones. Con respecto al acceso a la atención de salud, el sistema público, que proporciona atención de salud gratuita, ofrece el abanico completo de especialidades médicas.

31. La edad a la que un niño puede visitar a un médico por su cuenta está relacionada con el derecho a la privacidad y a la adopción de decisiones en la esfera de la atención de salud. A los 15 años, un niño puede tomar decisiones sobre cualquier tipo de intervención médica, incluido el aborto, sin el consentimiento de sus padres. También los niños menores de 15 años tienen esa opción si los médicos determinan que las decisiones adoptadas por los padres no redundan en el interés superior del niño.

32. El Defensor del Pueblo nacional puede someter a inspección cualquier establecimiento de atención de salud, *ex officio* o sobre la base de una denuncia. Además, cada establecimiento tiene su propio defensor a fin de asegurar la protección de los derechos de los pacientes. Habida cuenta de que el suicidio se registra simplemente como defunción por causas externas, el Ministerio de Salud no dispone de medios para saber si está aumentando el número de defunciones de niños por causa del suicidio. La ley que regula la recopilación de datos ha quedado obsoleta y requiere modificaciones. Durante la instrucción religiosa en las escuelas, y en colaboración con el Ministerio de Religiones, se organizan programas especiales destinados a evitar que los niños se conviertan en víctimas del abuso de sustancias.

33. La **Sra. IVANOVIĆ** (República de Serbia) dice que recientemente se ha llevado a cabo un procedimiento piloto en respuesta al suicidio de un niño que tenía un hermano de seis años. Se organizaron reuniones con las autoridades escolares y psicólogos para todos los alumnos que asisten a la escuela del niño en cuestión, y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Política Social realizó varias inspecciones. Además, se diseñó un programa especial para el hermano superviviente que se supervisa periódicamente.

34. En virtud del artículo 6 de la Ley de las relaciones familiares, toda persona está obligada a orientarse por el interés superior del niño en lo que respecta a todas las actividades relacionadas con éste, y el Estado debe asegurar la protección del niño en el entorno familiar siempre que ello sea posible. Se han preparado módulos temáticos de formación específica para profesionales y jueces, sobre la base de estudios de casos. Durante un taller, más de 800 empleados del Ministerio de Trabajo, Empleo y Política Social que trabajan con niños deliberaron sobre lo que significa el interés superior del niño y, sobre la base de sus respuestas, se desarrolló un cuestionario para averiguar si los padres respetan los distintos derechos del niño.

35. La **Sra. VITOSĚVIĆ-ĆELKIĆ** (República de Serbia) dice que el Ministerio de Religiones lleva a cabo una campaña permanente a fin de proteger a los niños de las adicciones. Además, con la introducción de la formación religiosa en 2001, el Gobierno creó una Comisión para la Formación Religiosa compuesta por representantes del Ministerio de Educación y el Ministerio de Religiones, así como de todas las iglesias y comunidades religiosas. La Comisión está preparando material de lectura relacionado con las situaciones de la vida real para la formación religiosa en las escuelas, y también está identificando textos que pueda recomendar a los padres.

36. Según el censo de 2003, los musulmanes representan el 3,2 por ciento de la población. La comunidad islámica cuenta con dos escuelas secundarias, y hay 85 profesores musulmanes en escuelas serbias subvencionadas por el Ministerio de Religiones.

37. En Serbia, la formación religiosa se imparte en 10 idiomas, y hay libros de texto especiales para los niños romaníes; asimismo, se proporcionan libros de texto en albanés para la población albanesa en la parte meridional del país. La comunidad judía representa un porcentaje muy pequeño de la población y, en la actualidad, no hay estudiantes judíos en los establecimientos escolares. Tanto la comunidad judía como la comunidad islámica están representadas en la Comisión para la Formación Religiosa.

38. Alrededor de una tercera parte del programa de estudios de formación religiosa está dedicado a las cuestiones multiculturales, y se diseñó con el fin de promover la tolerancia, la democracia y el respeto de los derechos humanos y de las minorías. No es necesario que los niños sean creyentes para que puedan asistir a las clases de formación religiosa.

39. La **Sra. HERCZOG** (Relatora para el país) dice que su pregunta se refería a la cuestión de cómo define Serbia a un grupo minoritario. Teniendo en cuenta que los judíos y los musulmanes se consideran minorías, se diría que el criterio se basa tanto en la religión como en la nacionalidad.

40. La **Sra. MOHOROVIĆ** (República de Serbia) dice que, en la Ley de protección de los derechos y libertades de las minorías nacionales, las minorías nacionales se definen como grupos de ciudadanos de un determinado tamaño que, aun siendo diferentes de la mayoría de la población, han estado relacionados con la República de Serbia durante mucho tiempo, si bien desean conservar sus propias costumbres, cultura e idioma.

Se suspende la sesión a las 16.35 horas y se reanuda a las 16.55 horas.

41. Refiriéndose al gran número de suicidios indicado en el informe, la **Sra. ZEČEVIĆ** (República de Serbia) dice que el Ministerio del Interior dispone de datos que puede presentar al Comité, ya que la policía recibió informes de los suicidios y éstos se investigaron.
42. El Código Penal y la Ley relativa al orden público y la paz establecen sanciones para la venta de alcohol a menores. La policía ha adoptado numerosas medidas de prevención y, en ese sentido, el cometido del funcionario de la policía escolar reviste especial importancia, ya que está obligado a vigilar las tiendas y los restaurantes próximos a las escuelas con el fin de asegurar que no se venda alcohol a menores. La policía también adopta medidas especiales en los eventos públicos, en colaboración con otras autoridades gubernamentales, en particular del Ministerio de Educación.
43. La elaboración y la venta de narcóticos se definen como delitos penales contra la salud de las personas. Se presta especial atención a la eliminación de la delincuencia de grupos de organizados que participan en ese tipo de delitos, y el Ministerio del Interior ha adoptado numerosas medidas de prevención, en colaboración con el Ministerio de Educación en particular, a fin de informar a los niños sobre las consecuencias, los riesgos y los peligros que conlleva el consumo de sustancias controladas.
44. El problema de la violencia es muy complejo, y se ha adoptado un enfoque multidisciplinario y multidepartamental, en particular desde 2004, cuando se adoptó el plan de acción nacional para los niños. Se ha prestado especial atención a la modificación de las leyes vigentes y la promulgación de una legislación nueva que establezca amplios procedimientos en todos los casos de violencia contra los menores de 18 años. Se ha ofrecido formación a los profesionales que trabajan con niños que han cometido actos violentos y que han sido víctimas de diferentes formas de violencia. Se ha adoptado un Protocolo General para la Protección de los Niños contra el Abuso y el Descuido, y varios ministerios están trabajando sobre procedimientos en materia de trato. Además, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Política Social y el Ministerio del Interior han adoptado sus propios protocolos con respecto a esta cuestión.
45. El **Sr. CITARELLA** pregunta si ese protocolo es vinculante o se limita a proporcionar directrices.
46. La **Sra. ZEČEVIĆ** (República de Serbia) dice que el protocolo adoptado por el Gobierno obliga a cinco ministerios a adoptar sus propios protocolos. Tanto el protocolo general como los otros protocolos tienen fuerza de ley; son vinculantes para todos los empleados de los ministerios y su incumplimiento es objeto de sanciones. Sobre la base de estudios de casos, se han organizado seminarios especiales acerca del abuso y el descuido de los niños, destinados a los funcionarios policiales que trabajan con niños, así como cursos de formación para el personal escolar. Se prevé proseguir con esas actividades en el plano regional, y se espera obtener buenos resultados ya que los expertos podrán intercambiar experiencias y aprender de las mejores prácticas.
47. En 2007, el Ministerio de Asuntos Sociales estableció un sistema de respuesta frente a emergencias durante las 24 horas del día, en cuyo marco la policía y los trabajadores sociales se dirigen de inmediato a la escena del delito en cuanto se informa de actos de violencia con el fin de asegurar que se adopten medidas lo antes posible.

48. En el contexto del programa del Estado parte para combatir la violencia contra los niños en las escuelas y otros sectores, el **Sr. KOTRANE** pregunta si el Estado ha establecido un sistema obligatorio de notificación para obligar legalmente a los médicos y los trabajadores sociales a que informen sobre los posibles casos de abuso de niños, pese al principio de la confidencialidad médica, a fin de permitir que las autoridades intervengan con rapidez.

49. La **Sra. ZEČEVIĆ** (Serbia) dice que los médicos tienen el deber legal, respetado en amplia medida, de informar a la policía sobre todos los casos de violencia contra los niños. Un protocolo especial, elaborado por el Ministerio de Salud, ofrece directrices para la evaluación médica de los niños que presuntamente han sido víctimas de abuso, y será una buena base para aumentar la cooperación con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia.

50. El **Sr. VUJIĆ** (Serbia) dice que la oficina de la fiscalía tiene la obligación legal de adoptar medidas en los casos en que hay niños víctimas de la violencia, de conformidad con la legislación sobre actos delictivos. Durante esos procedimientos, los niños víctimas son atendidos por expertos.

51. La **Sra. MARKOVIĆ** (Serbia) dice que toda la legislación relativa a la discapacidad es conforme con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, suscrita por Serbia en 2007 y en proceso de ratificación. Se ha incorporado a la legislación nacional una definición de discapacidad que incluye las discapacidades tanto psicológicas como físicas, y los documentos y la legislación actuales se modificarán en consecuencia.

52. En respuesta a la pregunta sobre una base de datos de niños con discapacidad, la oradora dice que, lamentablemente, el censo más reciente no incluye información sobre esos niños. Por consiguiente, se han lanzado proyectos piloto a escala local y regional con el fin de encontrar el mejor modelo de censo para incluir a las personas con discapacidad.

53. En cuanto a la difusión de las cuestiones relacionadas con los niños con discapacidad, la oradora dice que todos los programas de información deben emitirse en el idioma de los niños. Sin embargo, aunque algunos medios de comunicación emiten esos programas, no todos lo hacen teniendo en cuenta los requisitos establecidos por el organismo nacional de radiodifusión. Con respecto al acceso a ciertos módulos para niños con discapacidad, dice que se han establecido centros donde los niños con disfunción auditiva o visual pueden leer o escuchar la información que necesitan para su educación, incluidos libros escolares y textos en braille. En cuanto a la estrategia nacional para reducir la pobreza de los niños con discapacidad, la oradora dice que, en 2003, se identificó a esos niños como uno de los grupos más vulnerables. La estrategia incluye seis objetivos que deben alcanzarse para 2015, uno de los cuales es la desinstitutionalización de los niños con discapacidad. Se han dado algunos pasos en ese sentido, incluidos proyectos piloto para promover medidas alternativas de atención tales como la atención en centros de día.

54. La **PRESIDENTA** dice que, habida cuenta de que la educación para los niños con discapacidad se imparte en instalaciones tales como centros de día, y no en el marco del sistema educativo general, se puede llegar a la conclusión de que la educación integradora para los niños con discapacidad tal vez no esté progresando como el Comité habría esperado.

55. La **Sra. MARKOVIĆ** (Serbia) dice que pronto se adoptará una nueva ley sobre la educación preescolar y la educación integradora gratuita para los niños con discapacidad.
56. Con respecto al internamiento de niños en instituciones, la **Sra. IVANOVIĆ** (Serbia) dice que la reserva formulada por el Estado parte sobre el artículo 9 de la Convención se retiró cuando se adoptó la Ley de las relaciones familiares. De conformidad con dicha ley, sólo los tribunales están autorizados a adoptar la decisión de separar a los niños de sus padres sin el consentimiento de éstos. Antes de adoptar esa decisión, se pueden imponer medidas de supervisión parental.
57. La **Sra. SMITH** pregunta qué se hace para explorar la posibilidad de ofrecer mayor apoyo a los padres de niños con discapacidades más graves, que internan a sus hijos en instituciones simplemente porque no pueden organizarse para cuidarles en sus hogares.
58. La **Sra. IVANOVIĆ** (Serbia) dice que, si bien el apoyo a la familia biológica del niño y la asistencia material prestada no han destacado de forma prominente en los programas que se han llevado a cabo hasta la fecha, se ha ofrecido apoyo no material como, por ejemplo, programas sobre la crianza de los hijos y la acreditación de las personas que trabajan en instituciones sociales. El pasado año se adoptaron medidas que establecieron que no se puede internar a ningún niño en una institución sin el consentimiento del Ministerio de Trabajo, Empleo y Política Social. Entre esas medidas se incluye una formación para los profesionales, centrada en los principios de la Convención, que les alienta a explorar todas las demás posibilidades, en particular el apoyo a la familia biológica, antes de privar al niño de su entorno natural. Como resultado de tales medidas, ahora solamente se separa a los niños de sus familias en casos extremos, por ejemplo cuando peligra la vida del niño. Se requieren centros de asistencia social para examinar cada caso cada seis meses, o cada tres si se trata de niños menores de siete años, a fin de determinar si el niño debe permanecer en la institución, tiempo durante el cual los centros seguirán buscando un lugar para él en una familia de acogida o con miembros de su familia extensa.
59. La **Sra. HERCZOG** (Relatora para el país) pregunta si se utiliza un sistema nacional de documentación y evaluación a la hora de adoptar decisiones sobre si es o no es conveniente poner a un niño bajo tutela y cuándo debe volver a examinarse el caso de cada niño a fin de adoptar una decisión justa, así como sobre qué medidas se pueden adoptar para evitar que se coloque a los niños en hogares de acogida como consecuencia de la pobreza.
60. La **Sra. IVANOVIĆ** (Serbia) dice que se ha llevado a cabo un proceso de normalización de los servicios durante los últimos meses, y que se están definiendo los procedimientos de forma muy detallada. Actualmente se dispone de medidas alternativas de atención. Siempre se preferirá a la familia biológica antes que colocar al niño en un hogar o una institución de acogida, con miras a respetar el derecho del niño a una identidad y a las relaciones familiares.
61. La **Sra. ORTIZ** pregunta quién decide si se debe internar a un niño en una institución y si se escucha la opinión de éste antes de adoptar esa medida. Pregunta de qué manera el Estado parte verifica que los niños no sufren abusos en las instituciones y los hogares de acogida, y si existe un sistema de notificación del que puedan servirse los niños objeto de abusos.

62. La **Sra. IVANOVIĆ** (Serbia) dice que sólo los tribunales pueden adoptar la decisión de internar a un niño en una institución. Únicamente en casos de extrema urgencia se permite que un centro de asistencia social interne a un niño en una institución, a reserva de obtener, en el plazo de tres días, la opinión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Política Social con respecto a si el internamiento está justificado, puesto que en la mayoría de los casos urgentes no se dispone de suficiente tiempo para encontrar a una familia de acogida. Todo el sistema de asistencia social está basado en la vigilancia de la situación de los niños, las circunstancias en las que han sido internados en una institución, y si se respetan sus derechos, etc. Esas verificaciones son obligatorias, y los servicios de inspección del Ministerio se aseguran de que los procedimientos se respeten. Si el niño es capaz de formular una opinión con respecto a su internamiento en una institución, según determine el tutor temporal designado en cada caso, dicha opinión se tiene en cuenta.

63. Reconociendo que en una situación de emergencia en que puede peligrar la vida de un niño, éste debe ingresar rápidamente en una institución, el **Sr. KOTRANE** pregunta por qué se debe informar al Ministerio, que forma parte del poder ejecutivo, y no a un juez.

64. La **Sra. IVANOVIĆ** (Serbia) dice que se imponen medidas a todo progenitor que descuide sus obligaciones y ponga en peligro la vida de su hijo, comenzando por la privación parcial de sus derechos parentales y terminando, si es necesario, con la decisión de que los padres no son capaces de cuidar al niño.

65. El **Sr. VUJIĆ** (Serbia) dice que, en efecto, se inician procedimientos judiciales en el caso de los niños que son alejados de sus padres, si bien la urgencia de la situación puede provocar la necesidad de adoptar una medida temporal a fin de alejar al niño del peligro. Por lo tanto, no se excluye a los jueces, sino que simplemente hay un período en que deben adoptarse medidas con celeridad.

66. En respuesta a una pregunta sobre la definición de “joven”, la **Sra. KOVAČEVIĆ** (Serbia) dice que recientemente se ha adoptado una estrategia que define a los jóvenes como las personas de entre 15 y 30 años. Se están desarrollando actividades sanitarias y deportivas como una oportunidad excelente para promover la salud de los adolescentes, incluido un programa gubernamental para distribuir equipamiento por valor de un millón de euros entre todas las escuelas, y un programa para construir instalaciones deportivas al aire libre y gratuitas en las comunidades locales.

67. El **Sr. VUJIĆ** (Serbia) dice que el sistema de justicia de menores se está modernizando. El número de cargos presentados sobre delincuentes juveniles ha disminuido como resultado de que los fiscales aplican el principio de oportunidad y medidas alternativas. En Serbia, la edad de responsabilidad penal es de 14 años. Es posible recluir a los menores durante los procedimientos penales en circunstancias claramente definidas por la ley y en el caso de determinados delitos, y actualmente hay 21 menores bajo custodia en Serbia. Entre las alternativas a la detención se incluyen el ingreso temporal en una institución educativa o una familia de acogida. Los jueces especializados en justicia de menores están siguiendo cursos de formación a fin de incrementar el uso de medidas alternativas. Los menores detenidos suelen estar junto a otros menores. En circunstancias excepcionales, un juez puede decidir que los menores permanezcan con adultos a reserva de determinadas condiciones. En la actualidad, sólo hay un menor recluido con adultos. Los menores detenidos continúan recibiendo educación y, tras su liberación, reciben un

certificado emitido por la municipalidad local donde no figura que la educación se impartió mientras el menor estaba internado en una institución correccional para jóvenes.

68. El Sr. **ĆEKLIĆ** (Serbia) dice que el nuevo Código Penal, que entró en vigor en enero de 2000, mejoró la protección de los niños contra el abuso al imponer sanciones más severas para todas las formas de abuso infantil.

69. La Sra. **HERCZOG** (Relatora para el país) da las gracias a la delegación por su ardua labor, franqueza y compromiso. Reconociendo que es difícil responder con rapidez a las preguntas formuladas por el Comité, la oradora alienta al Estado parte a que presente respuestas más detalladas por escrito en una fecha posterior.

70. La Sra. **FILA** (Serbia) da las gracias al Comité por facilitar la oportunidad de responder a sus preguntas adicionales, que ayudarán al Estado parte a preparar su próximo informe de la manera más detallada y constructiva posible. La oradora dice que a su delegación le complace que los miembros del Comité estén tan bien informados sobre las cuestiones que han planteado. Serbia está haciendo todo lo posible para cumplir las normas internacionales y asegurar una vida mejor para los niños.

Se levanta la sesión a las 18 horas.
